



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 267-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Memorandum N° 0192-2015-JUP/MPP, de fecha 03 de marzo del 2015, de la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 002-2013-MPP de fecha se modifica el Reglamento de Organización y Funciones, Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo e incorpora la Sección de Control Patrimonial, aprobado mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad Control Patrimonial, previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2014 MPP del 30 de diciembre del 2014.

Que, mediante Memorandum N° 0192-2015-JUP/MPP, se encarga al servidor Freddy Martín Reyes Mostacero la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 03 de marzo del presente año.

Que, el servidor Freddy Martín Reyes Mostacero, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para ocupar el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial, de la entidad municipal.

Que, en el marco de esa orientación es necesario ratificar la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para el desempeño de las funciones de la mencionada plaza, estando apto para ocuparla temporalmente.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, al Servidor **FREDDY MARTÍN REYES MOSTCERO** con eficacia anticipada al 03 de marzo del presente año, hasta que la administración lo considere pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor designado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país, en lo que sea aplicable.

ARTICULO TERCERO: La remuneración que se le asignará al servidor designado se rige por los documentos de gestión de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: Déjese sin efecto toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC: Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Personal
- Intendencia (IA)
- Tesorería
- Presupuesto
- GGIAJ
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL